Série A

AÑO DE 1910

151

№ 385191



REPUBLICA DEL PARAGUAY 1 PESO FUERTE

//ción, Agosto 22 de 1910

Decreto de Jubilacion

Nº 6

Visto este expediente, y de conformidad con el Artº 249 de la Ley del 22 de Junio de 1909, la opinion del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduria General de la Nación,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Jubílase á la Señora Elena S. de Fleitas en la suma de $ 300: c/s trescientos pesos de curso legal mensuales.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Navero

José Antonio [illegible]

NO ES PERMITIDO ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES